

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

DECLARACIÓN N° 003/24

N°: 078

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

BLOQUE FORJA PROYECTO DE DECLARACION
REPUDIANDO ENÉRGICAMENTE LA DECISIÓN
UNILATERAL DEL REINO UNIDO DE EXPANDIR LA ZONA DE
PROHIBICIÓN DE PESCA ALREDEDOR DE LAS ISLAS
GEORGAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

Entró en la Sesión de: 25/03/24

Girado a la Comisión N°: P/R UNIFICADO AS. 095/24

Orden del día N°: 35



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

N° 60 Hs: 9:15 FIRMA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Repudiar enérgicamente la decisión unilateral del Reino Unido de expandir la zona de prohibición de pesca alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, territorio cuya soberanía es objeto de disputa con la República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional intensificar los esfuerzos diplomáticos y jurídicos para defender los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de los organismos internacionales.

ARTÍCULO 3º.- Destacar la plena vigencia de la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional según la cual "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a la Cancillería Argentina, y a todos los organismos pertinentes, a fin de que tomen conocimiento y actúen en consecuencia.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

La misma tiene por objeto expresar el profundo desacuerdo y repudio frente a la reciente decisión del Reino Unido de expandir la zona de prohibición de pesca alrededor de las Islas Georgias del Sur, como se detalla en el comunicado oficial del Gobierno de las Islas Georgias del Sur, publicado el día 26 de febrero de 2024. <https://gov.gs/mp-enhancements-feb24/>.

El gobierno británico, a través del Comisionado usurpador de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, amplió la zona de prohibición de pesca en el Área Marina Protegida (AMP) de las Islas Georgias del Sur. La medida aumenta la superficie protegida a 449.000 km², un 36% más que la superficie anterior de 283.000 km².

El Área Marina Protegida (AMP), son porciones de espacios marítimos sobre los cuales se dictan medidas especiales de restricción a las actividades de tipo extractivo como la pesca o la exploración petrolera y a cualquier otra que ponga en riesgo el ecosistema marino con el consecuente perjuicio para los recursos vivos. Existen dos tipos de restricciones. Parciales, que imponen por ejemplo un control sobre la actividad pesquera, y totales, que impiden lisa y llanamente cualquier actividad en un área determinada.

De acuerdo a lo que consigna la información del portal el sitio web <https://gov.gs/> de donde se desprende la noticia que tiene como título: "Planes para introducir mejoras significativas en la protección marina en el Océano Austral" (texto traducido) "<https://gov.gs/mp-enhancements-feb24/>". Portal de quienes usurpan las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con fecha 26 de febrero de 2024.

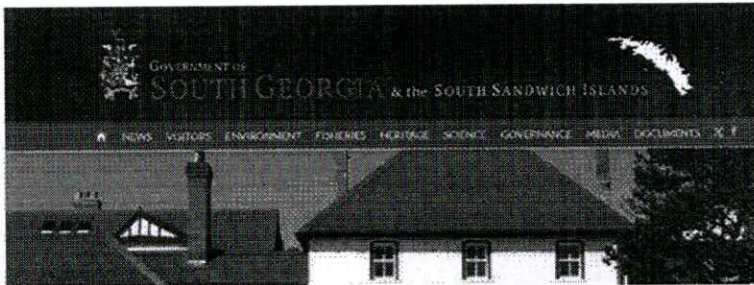
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Plans To Introduce Significant Enhancements To Marine Protection In The Southern Ocean

February 25, 2024

Government of South Georgia & the South Sandwich Islands announces plans to introduce significant enhancements to marine protection in the Southern Ocean.

The announcement of an additional 166,000km² of 'No Take Zones', covering an area 8 times the size of Wales, will result in 449,000km² of highly biodiverse marine habitat being closed to all fishing activity.

The Commissioner for South Georgia & the South Sandwich Islands (SGSSI) has today announced plans to extend the spatial extent of No Take Zones in the SGSSI Marine Protected Area (MPA), increasing their area from 283,000km² to 449,000km². These additional measures will result in 36% of the SGSSI Maritime Zone being closed to fishing activity. An additional 17,000km² will be closed to krill fishing through the introduction of additional pelagic closed areas.

These enhanced restrictions will supplement existing marine protection measures in SGSSI waters, where tourism and sustainable fisheries are strictly controlled. Current measures already include seasonal closures that limit fishing activity to the winter months in order to reduce potential interactions with breeding seals and seabirds, and the prohibition of bottom trawling across the entire maritime zone.

During the 5 months when highly regulated, increased fishing is permitted, 40% of the krill will now be closed to krill fishing, with 20% closed to longline fishing. The greatly expanded network of No Take Zones prohibits fishing of the most biodiverse and potentially vulnerable habitats as well as covering regions identified by International Union for Conservation of Nature (IUCN) experts as Important Marine Mammal Areas (IMMAs).

This announcement follows the conclusion of the second 5-yearly review of the 1.24 million km² MPA, which was established in 2012. A panel of independent experts determined that the MPA is meeting intended objectives as laid out in the Management Plan. There was widespread praise that the waters around South Georgia & the South Sandwich Islands are already exceptionally well managed, with a very high level of compliance with protection measures.

This MPA includes several smaller, discontinuous, sub-optimal marine areas which do not meet the criteria of the marine science and conservation

(texto traducido): **"Planes para introducir mejoras significativas en la protección marina en el Océano Austral. El Gobierno de Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur anuncia planes para introducir mejoras significativas en la protección marina en el Océano Austral."**

El anuncio de 166.000 km² adicionales de "No Take Zones", que cubre un área 8 veces el tamaño de Gales, resultará en 449.000km² de hábitat marino altamente biodiversos cerrados a toda actividad pesquera.

El comisionado de Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur (SGSSI, por sus siglas en inglés) ha anunciado hoy planes para ampliar la extensión espacial de No Take Zones en el Área Marina Protegida SGSSI (MPA), aumentando su área de 283.000 km² a 449.000km². Estas medidas adicionales supondrán el cierre de la actividad pesquera del 36% de la zona marítima SGSSI. Otros 17.000 km² se cerrarán a la pesca de krill mediante la introducción de zonas cerradas pelágicas adicionales...

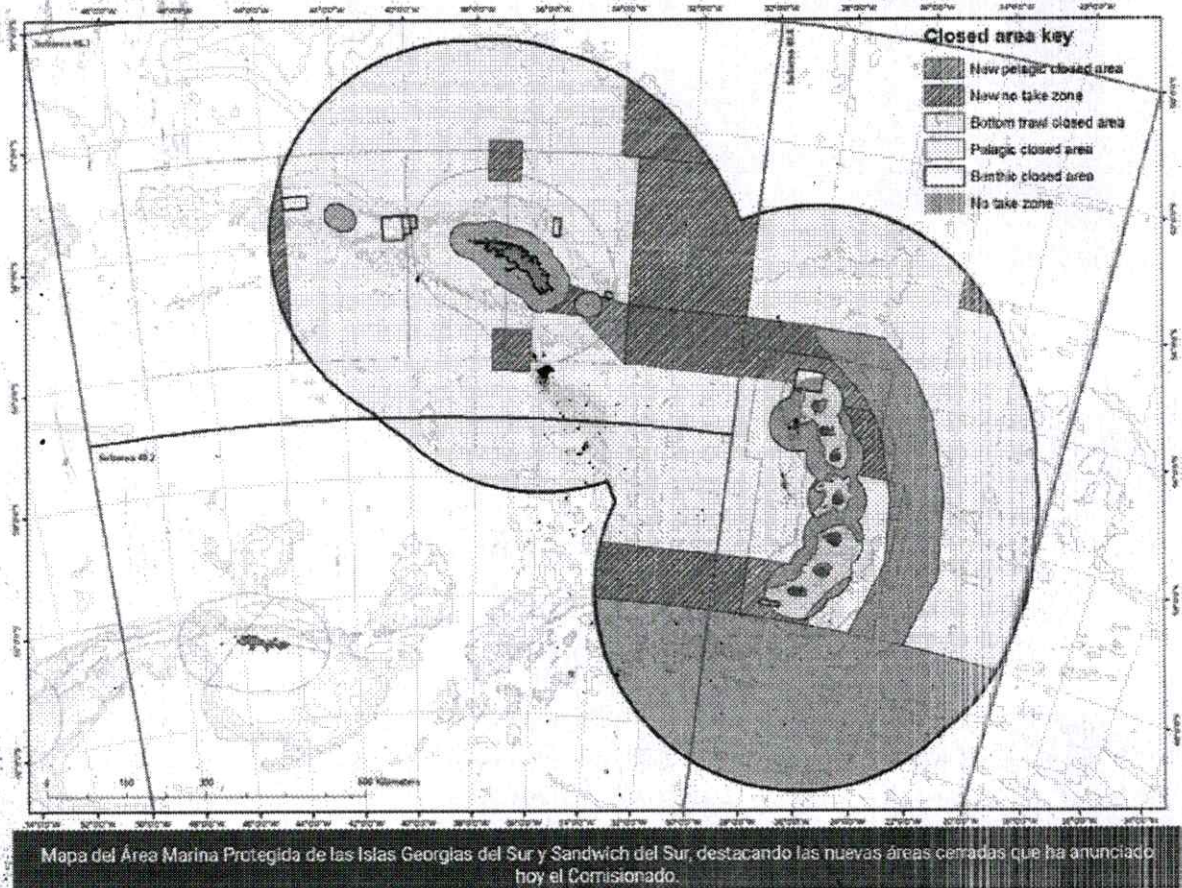
... Este anuncio se produce después de la conclusión de la segunda revisión quinquenal de la AMP de 1,24 millones de km², que se estableció en 2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Área Marina Protegida (AMP) de Georgias decretada unilateralmente por el Reino Unido.

Nota: Texto traducido de la página web donde el país usurpador se asigna una autoridad inexistente y desconoce que el gobierno de las islas pertenece a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

La decisión de la expansión de la zona de prohibición de pesca en aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur por parte del Reino Unido constituye una acción unilateral que desconoce abiertamente los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre dicho territorio. Esta medida arbitraria no solo ignora los reclamos históricos, violan la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, sino que también contradice los principios fundamentales del derecho internacional, que establecen que las disputas

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

territoriales deben resolverse de manera pacífica y respetando la soberanía de los Estados.

Así mismo, no solo constituye un acto de provocación al ser realizado en forma unilateral, sino que además lo hace avanzando sobre aguas que están sujetas a lo normado por la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR) y en base a criterios que no ha compartido con los países miembros de CCAMLR".

Los expertos de la Liga Naval Argentina sostienen que las aguas circundantes a las Georgias y Sandwich del Sur están plenamente abarcadas por la convención internacional, por lo que la decisión británica **es ilegítima por carecer del respaldo del plenario del organismo internacional.**

Es necesario destacar que la Constitución Nacional Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La decisión adoptada, que para los británicos se enmarca en una celebración, para nosotros constituye un nuevo atropello a nuestra soberanía y a las Resoluciones sobre Cuestión Malvinas adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Resulta importante poner a consideración de la Cámara una declaración que exprese nuestro más, enérgico repudio y rechazo a esta decisión del Reino Unido de Gran Bretaña.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

FEDERICO SCIURANO
Legislador Provincial T.D.F.A. e I.A.S.
BLOQUE - FORJA

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial T.D.F.A. e I.A.S.
BLOQUE FORJA

Myriam Noemi MARTINEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PODER LEGISLATIVO